

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 25370** *Acuerdo 50/2025, de 27 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara La Tuna en Castilla y León, bien de interés cultural de carácter inmaterial.*

El arraigo de la tuna en Castilla y León es particularmente significativo por haber nacido y prosperado aquí algunas de las universidades más antiguas de España. La tuna es una tradición viva, integrada en el pulso cotidiano de las ciudades universitarias y a la vez portadora de la memoria histórica de las mismas, promoviendo el compañerismo, la amistad y la inclusión entre sus miembros, fomentando la colaboración entre estudiantes de distintos orígenes y reforzando la cohesión de la comunidad universitaria.

La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por Resolución de 30 de mayo de 2025, acordó incoar procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de La Tuna en Castilla y León.

El Centro de Estudios Salmantinos con fecha de 5 de julio de 2025, y la Fundación Joaquín Díaz con fecha de 8 de agosto de 2025, emiten informe favorable a la declaración. Solicitado informe al Instituto Leonés de Cultura con fecha 11 de junio de 2025, y transcurridos tres meses sin que dicho informe haya sido emitido, se considera favorable de conformidad con el artículo 29 de la Ley 7/2024, de 20 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y el artículo 42.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública por el plazo de un mes (BOCyL núm. 193 de 7 de octubre de 2025) y de audiencia a los interesados, no se presentan alegaciones dentro del plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 31.2 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, y en el artículo 46.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar La Tuna en Castilla y León, como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de noviembre de 2025 adopta el siguiente acuerdo:

Declarar La Tuna en Castilla y León, Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente acuerdo.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 27 de noviembre de 2025. El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Gonzalo Santonja Gómez.

ANEXO**La Tuna en Castilla y León**

La Tuna Universitaria es una práctica cultural originada en España, con orígenes humildes entroncados en la vida de los estudiantes pobres de los primeros centros universitarios (los llamados sopistas que vivían de la sopa boba) en la baja Edad Media. Con el paso de los siglos, aquella forma de vida estudiantil ha evolucionado hasta dar lugar a agrupaciones musicales itinerantes que llevan sus serenatas y pasacalles por todas partes.

La tradición de los estudiantes trovadores tiene sus raíces en los albores de las primeras universidades españolas, en el siglo XIII. Ciudades como Palencia, Salamanca o Valladolid –que albergaron los primeros Estudios Generales en los siglos XII y XIII– ya contaban con estudiantes pobres que cantaban a cambio de comida o limosna, sentando las bases de lo que con el tiempo sería la tuna. Existen referencias literarias del Siglo de Oro y el Barroco que aluden a esta figura del estudiante músico vagabundo e incluso el origen etimológico del término *tuno* o *tunante* se remonta a documentos del siglo XVII.

A principios del siglo XIX prácticamente desaparecieron de la vida universitaria, pero el movimiento romántico propició su renacimiento bajo nuevas formas, organizándose estudiantinas como comparsas de carnaval. Es significativa la primera mención en la prensa salmantina de estas estudiantinas, datada en 1852, lo que sugiere que en Salamanca –ciudad universitaria señera– ya se habían reactivado tales agrupaciones antes de la mitad del siglo XIX.

Aquella segunda etapa de esplendor se extendería aproximadamente desde 1850 hasta el estallido de la Guerra Civil Española en 1936. Tras la guerra, durante las décadas de 1940 y 1950, se recuperó el espíritu y la estructura de las estudiantinas carnavalescas, pero con una organización más permanente vinculada a cada universidad. En las décadas de 1960 y 1970, en plena era de apertura turística de España, las tunas adquirieron proyección internacional como símbolo pintoresco del folklore estudiantil español, realizando giras por Europa y América. En las décadas de 1980 y 1990 se produjo la incorporación de la mujer, surgiendo las primeras tunas femeninas. Hoy conviven en España tunas masculinas, femeninas e incluso mixtas, siendo los propios aspirantes quienes libremente deciden el tipo de agrupación al que desean unirse.

La tuna se caracteriza por conformar una pequeña rondalla o estudiantina instrumental, compuesta principalmente por instrumentos de cuerda pulsada. Los más habituales son la bandurria y el laúd español, que llevan la melodía y arreglos; y la guitarra española, que aporta la base rítmica y armónica. La sección rítmica la completa la mencionada pandereta. En cuanto al repertorio musical, las tunas suelen interpretar piezas de los más diversos géneros, desde habaneras, pasodobles y rancheras hasta versiones de música folclórica local o incluso temas contemporáneos adaptados al estilo tradicional.

Uno de los rasgos más llamativos de la tuna es su indumentaria de inspiración histórica. El traje de tuno recrea la estética de los siglos de Oro españoles: consta de un jubón negro, a veces adornado con puntillas blancas en bocamangas, sobre una camisa; en ocasiones se usa también una gorguera. Completa el atuendo un pantalón negro hasta la rodilla, medias o calzas oscuras y zapatos o botines negros. Pero la prenda más emblemática es sin duda la capa de estudiante, generalmente negra, que suele llevar cosidos los escudos o emblemas de las ciudades y universidades visitadas por el tuno a lo largo de su trayectoria, así como multitud de cintas de colores otorgadas por admiradores, amigos o familiares. Otro elemento distintivo es la beca, banda de tela que cruza el pecho en forma de «V», cuyo color identifica a la facultad o universidad de procedencia. La beca, cuyo uso se generalizó en el siglo XX, es impuesta al novato en la ceremonia de ingreso, simbolizando su aceptación plena en la hermandad.

En Castilla y León, el arraigo de la tuna universitaria es particularmente significativo por tratarse de una región donde nacieron y prosperaron algunas de las universidades

más antiguas de España. La comunidad castellanoleonesa cuenta con centros universitarios históricos como la Universidad de Palencia (1212), Salamanca (fundada en 1218) y la Universidad de Valladolid (orígenes en el s. XIII), además de otras de creación más reciente (Universidad de León, Burgos, etc.). Esto ha propiciado que la tradición de la tuna eche sus raíces profundas en la región desde fechas tempranas. De hecho, Salamanca es citada a menudo como cuna de la tuna: fue uno de los primeros focos donde los estudiantes trovadores tuvieron presencia notoria, continuada luego a lo largo de los siglos. En nuestros días, la presencia de tunas universitarias abarca todas las provincias de Castilla y León. Cabe señalar que algunas de estas tunas llevan décadas ininterrumpidas de actividad (p.ej., la Tuna de Derecho de Valladolid o la Tuna de Salamanca superan los 50 años de historia), mientras que otras son de formación más reciente pero igualmente dinámicas, como las tunas femeninas surgidas en los últimos años. Juntas, configuran un mosaico vivo del folclore estudiantil repartido por la comunidad. Estas agrupaciones actúan en el entorno urbano de sus respectivas ciudades universitarias, animando calles y plazas históricas con sus pasacalles, y participando en la vida institucional de las universidades (actos de apertura de curso, festividades patronales, etc.).

En total, se puede estimar que Castilla y León alberga actualmente entre veinte y treinta tunas universitarias activas o con actividad reciente, distribuidas por todas sus provincias. Esta cifra incluye tunas masculinas, femeninas y las llamadas «cuarentunas», formadas por antiguos tunos.

La tuna en Castilla y León es una tradición viva, integrada en el pulso cotidiano de las ciudades universitarias y a la vez portadora de la memoria histórica de las mismas, promoviendo el compañerismo, la amistad y la inclusión entre sus miembros, fomentando la colaboración entre estudiantes de distintos orígenes y reforzando la cohesión de la comunidad universitaria.

Este bien inmaterial se incluye dentro del epígrafe 1.h) del artículo 22 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, como forma de socialización colectiva.

Respetando los procesos de cambio que, como patrimonio vivo y sin pervertir su esencia, decide la comunidad depositaria de esta tradición, que son las tunas universitarias, auténticas protagonistas de esta manifestación cultural, la administración competente en materia de patrimonio velará por su normal desarrollo en el marco de la normativa vigente, tutelando la salvaguarda de los valores que han determinado su declaración como Bien de Interés Cultural.